

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 3 de mayo de 2007			
Código del Proyecto	1.06.08			
Denominación del Proyecto	Programa Revitalización de Sectores Urbanos			
Período examinado	Año 2005			
Jurisdic./ Programa (SPP) del proyecto de auditoría	Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Programa N° 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS			
Unidad Ejecutora	N° 307 – Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDURB)			
Tipo de Auditoría	Legal, Financiera y de Gestión			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3054, de “Revitalización de Sectores Urbanos” del ejercicio finalizado al 31/12/2005.			
Presupuesto (expresado en pesos)	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO	%
	1.-GASTOS EN PERSONAL	167.804	167.799	100,00
	2.-BIENES DE CONSUMO	40.416	34.911	86,38
	3.-SERVICIOS NO PERSONALES	1.902.241	1.872.369	98,43
	4.-BIENES DE USO	28.054.874	14.948.525	53,28
	5.-TRANSFERENCIAS	0	0	
	TOTALES	30.165.335	17.023.604	56,43
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 25 de Abril de 2006 y el 15 de setiembre de 2006.			
Limitaciones al alcance	No fue posible obtener el listado de transacciones correspondientes al programa 3054, del ejercicio 2005, de parte de la Dirección			

	General de Contaduría General, por “carecer de una opción del sistema SIGAF que permita agrupar por transacciones”¹. Por este motivo, no fue posible relevar carpetas de `pago. No obstante esto, el equipo de auditoría, relevo certificados de obras y alguna documentación de pago obrantes en la Dirección General de Desarrollo Urbano.
Aclaraciones previas	Síntesis descriptiva del programa 54 – Jurisdicción 30: De acuerdo a lo expresado en “Descripción del Programa” del Presupuesto 2005, este Programa N°54 tiene por objeto satisfacer la demanda de los sectores con problemas de desarrollo urbano y promover los proyectos y acciones que tiendan al desarrollo integral de la ciudad. Concentra las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores urbanísticos degradados. Para el año 2005, la unidad responsable del programa 54 era la Dirección General de Desarrollo Urbano.(DGDU) Las actividades implementadas dentro de este programa son: la elaboración de los proyectos, la documentación de obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras. Los Riesgos Inherente y de Control Interno² del Organismo a auditar son altos dadas las siguientes situaciones: ✓ El área que maneja el programa 3054, ha sufrido importantes cambios estructurales que fueron alterando tanto su capacidad operativa como su capacidad de control. ✓ Como consecuencia de esos cambios e indefiniciones de estructura se introduce una cierta precariedad que tiende con el tiempo a desdibujar responsabilidades concretas. ✓ Control administrativo deficiente de las obras. El Riesgo de Detección³ también se ve incrementado porque no fue relevado el año 2004 en informes anteriores de auditoría de la AGCBA.
Observaciones principales	➤ Subejecución en el Inciso 4, Bienes de Uso⁴. Se devengó el 53,28% del crédito vigente. ➤ Utilización de créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista. ➤ Falta de una estructura organizativa formal. ➤ Gran cantidad de profesionales contratados frente a los de planta permanente. Para el año 2005, se desempeñaban en la

¹ En respuesta a la Nota AGCBA-1023/06, el 19/5/2006.

² - Riesgo Inherente: La posibilidad de existencia de errores o irregularidades significativas en el objeto a auditar

- Riesgo de Control Interno: La posibilidad de - no - detección o neutralización de la materialización de estos errores o irregularidades por el sistema de control interno del ente auditado.

³ La posibilidad de su - no - detección por parte del auditor, mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría.

⁴ En Bienes de Uso se incluyen los contratos de obras.

	DGDURB 69 personas de las cuales, 10 (14,5%) eran de planta permanente y 59 (85,5%) eran contratados. De la Gestión del Organismo. ➤ Existe un clima laboral de desmotivación. ➤ La centralización del proceso licitatorio en el área de compras y Contrataciones de la Dirección General Administrativa y Legal (DGAyL) hace que los tiempos del proceso licitatorios se hagan más largos. ➤ No existen Manual de Procedimientos ni procedimientos específicos de Control Interno. ➤ No hay una coordinación general de todos los proyectos. ➤ No existen estadísticas de todas las actuaciones que pasan por la Dirección de Administración. ➤ Dificultades en la Transferencia de las obras terminadas. Del relevamiento de expedientes de la muestra. ➤ En los procesos licitatorios, al momento de adjudicar, se considera principalmente la oferta económica más baja, con el menor precio, sin ponderar también los antecedentes de los oferentes en contrataciones anteriores. ➤ Se verificó una falta en la definición de proyectos con que se impulsan las licitaciones de los mismos. Las obras se licitan con un anteproyecto, quedando la elaboración del proyecto definitivo a cargo de la Contratista. Hallazgos legales y formales del relevamiento de expedientes y obras correspondientes. ➤ Se delega la Inspección de obra CVO sin justificación evidente. ➤ Incumplimiento de formalidades del Decreto 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo). ➤ Convenio firmado sin intervención previa de la Procuración General en el caso del Corredor Verde del Oeste (CVO) ➤ Demora en el inicio de la obra para el caso del CVO.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores Generales en sesión del día 18 de septiembre de 2007 se recomienda el inicio de acciones en los términos y alcance del inc. K) del art. 136 de la Ley 70, respecto de la observación N° 13, referida al Convenio de inspección suscripto con el Centro Argentino de Ingenieros. Se remita copia del presente informe Final a la Procuración General de la CABA.
Conclusiones	Se verifica una baja ejecución de obras. Esta situación es causada en deficiencias del organismo, entre las que se destacan: • Inexistencia de organigrama formal de la DGDURB • Disociación del personal en grupos por proyecto en ejecución, sin coordinación entre cada grupo. • Un bajo nivel de motivación del personal en el trabajo por falta de reconocimiento a los agentes del organismo. Como mejoras se recomienda, entre otras acciones: • Desarrollar un Plan Plurianual para "Revitalización de Sectores

	Urbanos” inserto en el Plan Global Plurianual para la Ciudad, y tender a cumplirlo. Esto se orienta a zanjar la imprevisión, la falta de planificación de obras detectadas y la falta de continuidad en la gestión. • Mantener una continuidad en las gestiones de la Dirección General. • Agilizar el proceso licitatorio en la interrelación de las reparticiones actuantes. • Al momento de adjudicar un proyecto, no se debería evaluar sólo el precio más económico ofertado, sino también revisar los antecedentes de los Oferentes en contratos anteriores con el GCBA.
--	---